



0418/07/06/24

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe la Junta Directiva de la entidad denominada **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA** identificada con NIT 901.019.252-1

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 3705 de 21 febrero de 2024, encargo prorrogado mediante resolución No. 2009 de 15 mayo de 2024 "Por la cual se prorroga un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción" y Acta de posesión No. 341 21 febrero de 2024, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal V, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 1805 de tres (03) abril de 2018, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció personería jurídica a la entidad denominada **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA**.

Que, mediante memorando No. 202459400000081692 del día treinta y uno (31) de mayo de 2024 la **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA**, solicitó la expedición de la certificación de personería jurídica de la fundación en referencia.

Que se procedió a verificar el expediente de la personería jurídica que reposa en el archivo del ICBF de la **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA**, por consiguiente, se solicitó al peticionario el día cuatro (04) junio de 2024 al correo electrónico fundacionartealavida@hotmail.com los documentos para proceder con la inscripción de la junta directiva.

Que la **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA** mediante correo electrónico fundacionartealavida@hotmail.com de fecha cinco (05) junio de 2024, remitió los documentos solicitados, sin embargo, se requirió nuevamente subsanación, teniendo en cuenta que no se acreditó en debida forma el dignatario para el cargo de Tesorero, de conformidad a lo plasmado en el acta No. 08 de doce (12) octubre de 2020.

Que la **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA** mediante correo electrónico fundacionartealavida@hotmail.com de fecha seis (06) junio de 2024, remitió los documentos solicitados, acreditando en debida forma los requisitos exigidos para proceder con la inscripción de la Junta Directiva de la Fundación en precedente.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: "Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6.

www.icbf.gov.co

0418/07/2024

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe la Junta Directiva de la entidad denominada **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA** identificada con NIT 901.019.252-1

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Fundación.

Que revisada el acta No. 12 de fecha cuatro (04) junio de 2024, de la **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA**, se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó la elección de la junta directiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos de la Fundación que reposa en el archivo del ICBF Regional Tolima.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corroboró el cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como miembros de la junta directiva de la **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA**, al siguiente personal, elegidos mediante acta No. 12 de fecha cuatro (04) junio de 2024, así:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidenta		
Representante legal	LUIS DANIEL DIAZ PUENTES	1.110.493.709
Secretario	PEDRO JOSE DEVIA LOZANO	1.110.509.107
Tesorera	LAURA NATALIA GARCIA PUENTES	1.135.884.229

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir al señor **LUIS DANIEL DIAZ PUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.493.709 expedida en Ibagué - Tolima, como presidenta - representante legal de la **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

www.icbf.gov.co

0418/07/06/24

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe la Junta Directiva de la entidad denominada
FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA identificada con NIT 901.019.252-1

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su
ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué

07 JUN 2024


NANCY GARCIA CORTES
Directora (e) Regional Tolima ICBF

Aprobó: Duván Fernando Munévar G. - Coordinador Jurídico 

Revisó: María C. Agudelo- Contratista Grupo Jurídico 

Proyectó: Le-dy Lugo R.- Profesional Universitario Grupo Jurídico 

www.icbf.gov.co

 GOBIERNO DE TOLIMA

 DIRECCIÓN REGIONAL

 DIRECCIÓN REGIONAL

Dirección Regional Carrera 5 No. 43-23
Teléfono 2770708

Línea gratuita al interior del país
(01 800 000 000)

RE: Notificación vía correo electrónico Resolución No. 0418-2024

FUNDACION ARTE A LA VIDA <fundacionartealavida@hotmail.com>

Vie 07/06/2024 17:16

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Doctora me permito informar que me considero **notificado y renuncio a los términos de ejecutoria.**



FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA

“Por una Inclusión Social”

NIT: 901019252-1

De: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 7 de junio de 2024 17:05

Para: FUNDACION ARTE A LA VIDA <fundacionartealavida@hotmail.com>

Cc: Marcela Tamayo Medina <Marcela.Tamayo@icbf.gov.co>

Asunto: Notificación vía correo electrónico Resolución No. 0418-2024

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los siete (07) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, al señor LUIS DANIEL DIAZ PUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.493.709 expedida en Ibagué - Tolima, como presidenta - representante legal de la FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA, del contenido de la resolución No. 0418 de 07 junio de 2024.

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo

Atentamente;



Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Tolima
Dirección Carrera 5 No. 43-23 Barrio Restrepo
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: FUNDACION ARTE A LA VIDA <fundacionartealavida@hotmail.com>
Enviado: viernes, 7 de junio de 2024 17:00
Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de autorización notificación vía correo electrónico Resolución No. 0418-2024

Autorizo la notificación vía correo electrónico



Fundación Arte a la Vida
Por una Inclusión Social

FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA
"Por una Inclusión Social"
NIT: 901019252-1

De: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 7 de junio de 2024 16:38
Para: FUNDACION ARTE A LA VIDA <fundacionartealavida@hotmail.com>
Cc: Marcela Tamayo Medina <Marcela.Tamayo@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de autorización notificación vía correo electrónico Resolución No. 0418-2024

Señor (a)
Representante legal
FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificado vía correo electrónico el contenido de la Resolución No. 0418 de fecha siete (07) junio de 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021.

Cordialmente,



Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Tolima
Dirección Carrera 5 No. 43-23 Barrio Restrepo
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

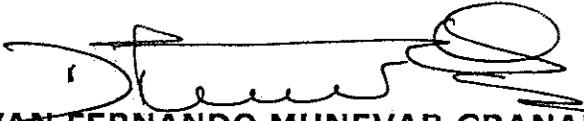
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

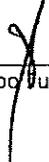
CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día siete (07) de junio del 2024, se le notificó el señor LUIS DANIEL DIAZ PUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.493.709 expedida en Ibagué - Tolima, como presidenta - representante legal de la FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA, del contenido de Resolución No. 0418 del siete (07) de junio de 2024 "Por la cual se inscribe la Junta Directiva de la entidad denominada FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA identificada con NIT 901.019.252-1"

Teniendo en cuenta que la representante legal renunció a términos de ejecutoria y no interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada en precedencia, de conformidad al mensaje enviado a través del correo electrónico fundacionartealavida@hotmail.com el día siete (07) de junio de 2024, es por ello que la presente resolución queda debidamente ejecutoriada y en firme el día de hoy once (11) de junio de 2024.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz. 
Profesional Universitario Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF-Colombia

Dirección Regional Carrera 5 No. 43-23
Teléfono: 2770708

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA
REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR ICBF.**

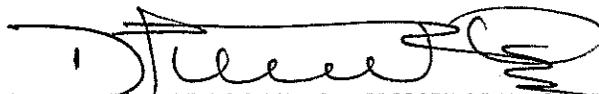
HACE CONSTAR:

Que revisados los libros de las Personerías que se llevan en esta oficina aparece radicado bajo el Número 1263, Folio 27, Tomo 16, la Personería Jurídica de la **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA** entidad privada sin ánimo de lucro con domicilio en el Municipio de Ibagué departamento del Tolima, reconocida a través de la Resolución No.1805 del tres (03) de abril de 2018 de la Regional Tolima del ICBF, modificado sus estatutos mediante Resolución No. 0434 de fecha doce (12) febrero de 2019.

Que actualmente ejerce la Representación Legal el señor LUIS DANIEL DIAZ PUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.493.709 expedida en Ibagué - Tolima.

Que actualmente ejerce la función de tesorera la señora LAURA NATALIA GARCIA PUENTES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.135.884.229.

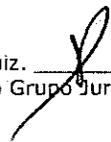
Dada en Ibagué a los once (11) días del mes de junio de 2024.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS

Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz.
Profesional Universitario Grupo Jurídico



www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

Dirección Regional Carrera 5 No. 43-23
Teléfono: 2770708

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080